

CL

Proyecto de Declaración


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la violencia de género. Ni una menos."
(Ordenanza 2711-CM-15).

18 OCT 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

271-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y COMUNITARIO, CURSO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

ANTECEDENTES

-Ley 26835 nacional de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar (rcp) básicas Sanción: 29/11/2012; Promulgación de Hecho: 08/01/2013; Boletín Oficial 22/01/2013.

-Carta Orgánica Municipal.

-Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación."

-Nota solicitando la declaración de interés.

FUNDAMENTOS

La reanimación cardiopulmonar o cardiorrespiratoria (rcp), es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de latir, esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco, ahogamiento o cualquier otra circunstancia que ocasione la detención de la actividad cardíaca.

Esta reanimación es un conjunto de maniobras temporales y normalizadas intencionalmente destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos vitales cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene súbitamente, independientemente de la causa de la parada cardiorrespiratoria.

El tiempo de compresiones son 120 compresiones por minuto, la cual en adultos es de 2 ventilaciones x 30 compresiones durante 5 ciclos, en niños 2x15x5, y en lactantes 2x15x5, esto para lograr un RCP de calidad.

La RCP combina respiración de boca a boca en adultos y boca a nariz en niños con compresiones cardíacas:

*La respiración boca a boca suministra aire a los pulmones de la persona.

*Las compresiones cardíacas procuran restituir la actividad del corazón.

Se hacen todas éstas maniobras hasta que se puedan restablecer la función respiratoria y las palpaciones cardíacas de manera natural o bien de manera artificial mediante monitores cardíacos o respiratorios.

Las técnicas de RCP varían ligeramente dependiendo de la edad o tamaño del paciente. Las técnicas más novedosas hacen énfasis en las compresiones por encima de la respiración boca a boca y las vías respiratorias, revocando la vieja práctica (Referencia médica) esta demostración y enseñanza de reanimación cardiopulmonar se realiza en un maniquí de entrenamiento médico.

Los principales componentes de la reanimación cardiopulmonar son la activación del servicio médico de emergencias dentro o fuera del hospital y la asociación de MCE (masaje cardíaco externo o compresiones torácicas) con respiración artificial (ventilación artificial). Otros componentes relacionados incluyen la maniobra de Heimlich y el uso de desfibriladores externos automáticos.

Las recomendaciones específicas sobre la RCP varían en función de la edad del paciente y la causa del paro cardíaco. Se ha demostrado que cuando la RCP es puesta en práctica por personas adiestradas en la técnica y se inicia al cabo de pocos minutos tras el paro cardíaco, estos procedimientos pueden ser eficaces en salvar vidas humanas.

Es importante tener presente que todos los esfuerzos que se realicen para salvar la vida de una persona que se encuentra en un paro cardiorrespiratorio, denotan una gran calidad humana, vale la pena que todo ciudadano común aprenda maniobras de reanimación cardiopulmonar, ya que la persona afectada por un paro cardiorrespiratorio puede presentar daño permanente al cerebro o la muerte en cuestión de minutos si el flujo sanguíneo se detiene, por lo tanto, es muy importante que se mantenga la circulación y la respiración hasta que llegue la ayuda médica capacitada.

La Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación (FAAAAR), promueve la realización de cursos de RCP en todo el país y para toda persona que quiera participar de estos.

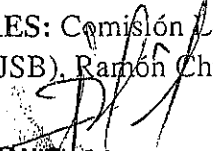
En Bariloche se realizará el 22 de octubre de 9 a 13 horas, y el lema es: "Está en tus manos la oportunidad de elegir y salvar una vida".

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Cultural.

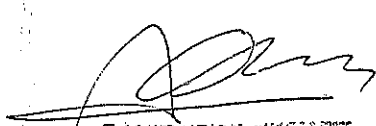


"No a la violencia de género. Ni una menos."
(Ordenanza 2711-CM-15).

AUTORES: Comisión Legislativa concejales: Viviana Gelain (JSB), Andrés Martínez Infante (JSB), Ramón Chioconni (FPV) y Daniel González (PRO).


DANIEL GONZÁLEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y comunitario, curso de reanimación cardiopulmonar (rcp) que se realizará en la ciudad de san Carlos de Bariloche, el 22 de octubre de 2016, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación (FAAAAR).
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.